

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MODALIDAD D. APLICACIÓN DE BIOLÓGICOS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consta de: Aplicación de Biológicos realizada por auxiliares de Enfermería y/o técnicos de salud pública debidamente certificados con el requerimiento en competencias labores y/o diplomado en vacunación.

El proveedor deberá suministrar la solución salina, Jeringas, toallas de mano, curas, alcohol, guardianes, desinfectante y todo lo necesario para su aplicación y cumplimiento de las condiciones de bioseguridad.

2. REQUISITOS LEGALES

Cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Resolución 2003 para servicios de vacunación, manual técnico y lineamientos plan ampliado de vacunación PAI.2017, Resolución 1043 de 2006, Decreto 1595 de 2015 (Sección 14 Metrología legal Art 2.2.1.7.14.2, Decreto 1011 de 2006 (PAMEC y el Anexo Técnico No. 2 de la Resolución 1043 de 2006, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019

CADENA DE FRIO

El proveedor manejará la cadena de frío de acuerdo con los requerimientos de la norma de Habilitación para los servicios de vacunación y la dirección seccional de salud, como son términos avalados por la OPS con sus respectivas pilas de agua, termómetro láser para la constante verificación de la cadena de frío.

CONTROL DE INVENTARIO

Las IPS con las cuales Comfenalco suministra los biológicos en custodia y suscribe un contrato específico de aplicación de biológicos deben de implementar un proceso de control de inventario de biológicos, que incluya la verificación de las condiciones, Registro Invima, Lote Proveedor, Fecha De Vencimiento, Transporte, Avería, Falla De Calidad, Temperatura Mercancías. al momento de la recepción administrativa en un formato propio de la IPS, el cual debe estar disponible permanentemente y hacer parte de las verificaciones de inventario mensual que se realizan por parte de Comfenalco

3. DESPLAZAMIENTO

Utilizar medios de transporte para cubrir el servicio extramural en zona urbana del área metropolitana en condiciones de seguridad de acuerdo a los requisitos de Habilitación de los servicios extramurales a cargo del proveedor.

El costo de desplazamiento, transporte, pernocta alimentación y alojamiento para jornadas extramurales con desplazamientos por fuera del área metropolitana y mayores a una hora será cubierto por Comfenalco:

Desplazamiento: Se reconoce por parte de Comfenalco el tiempo de desplazamiento de los profesionales al costo de valor hora profesional pactado en el portafolio de servicios y

la propuesta económica.

Desplazamiento por fuera del horario de la IPS: Se reconoce este valor por desplazamiento por fuera del horario de la IPS, contabilizado desde el momento en que se dirige desde su vivienda hasta el inicio de la actividad, igual para el regreso al costo de valor hora profesional pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica.

Apertura y cierre de sede: Se reconoce este valor cuando los profesionales se desplazan por fuera del horario de la IPS al valor pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica.

Transporte: se reconoce cuando los profesionales se desplazan por fuera del municipio sede de la IPS y zonas rurales. Para las jornadas que requieren desplazamiento de los profesionales en horario no hábil (antes de las 6.15 am) se reconoce el valor del taxi entre el domicilio y la sede de la IPS.

Pernota: El Alojamiento por fuera de municipios del área metropolitana se reconoce a un valor pactado en el portafolio de servicios y la propuesta económica.

Alimentación y alojamiento: de acuerdo con las tarifas del manual de gastos de viaje de Comfenalco.

4. HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN

EL ADHERENTE atenderá según el horario presentado en el portafolio de servicios en la IPS y de acuerdo a las condiciones de las Empresas en jornadas extramurales.

5. MODELO DE ATENCION

Acceso preferencial a usuarios Comfenalco en las IPS por demanda espontanea, los cuales deben presentar como requisito la orden completamente diligenciada y firmada por la Empresa cliente.

La creación en el sistema de información de la variable CC COMFENALCO – GESTION HUMANA y NIÑEZ, que permita la agrupación y generación de los informes epidemiológicos de empleados de COMFENALCO ANTIOQUIA y el programa de Foniñez.

6. RECAUDO

El recaudo de dinero correspondiente a los servicios de venta individual de usuarios afiliados y particulares en el servicio intramural en la sede del Aliado se debe realizar de la siguiente forma, previa verificación de categoría A, B, C, D en las sedes que aplique

1. Realizar el registro en el sistema de información Tesoro (Software de Comfenalco Antioquia) y generación de factura de venta por concepto de los servicios recaudados en la IPS. Si el usuario no se encuentra en la base de datos se deberá crear en el sistema de acuerdo con las instrucciones de Comfenalco
2. Garantizar el cobro adecuado según la tarifa registrada por usuario.
3. Realizar el cuadro de caja por cajero diariamente con la tirilla parcial X y la definitiva Z en caso de que el cuadro no haya presentado ninguna novedad, en caso de que algún cajero tenga novedad no se debe cerrar la caja hasta tanto se identifique la causal de la diferencia entre el dinero y el cierre del sistema, con el fin de realizar el

ajuste en el sistema o en su defecto cancelar el descuadre que deberá asumir el cajero.

4. Entregar a la transportadora de valores o Cajero Comfenalco según los protocolos y frecuencias de seguridad establecidas y Divulgados por Comfenalco Antioquia, los valores totales recaudados, asegurando la veracidad de los billetes o en su defecto asumir las diferencias y descuadres notificados por la Entidad de Valores.
5. Generar el informe fiscal diario de ventas, el cual consolida los cuadros definitivos de los cajeros por medios de pago producto y los correspondientes soportes de los servicios o productos vendidos, información que será entregada de manera física a la mensajería de Comfenalco que los recogerá dos veces por semana.

Los dineros custodiados en la IPS son responsabilidad de dicha entidad hasta tanto se entreguen a la transportadora de valores o el Cajero autorizada por Comfenalco Antioquia.

Los requerimientos técnicos de conectividad los debe garantizar el proveedor.

Los compromisos de Comfenalco son:

1. Formar los empleados de la IPS que participan en el proceso de recaudo.
2. Suministrar las impresoras, papelería en insumos para la facturación en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).
3. Acompañar y dar soporte técnico en el aplicativo Tesoro (Software Comfenalco).

8. INFORMES

EL ADHERENTE, debe realizar los siguientes entregables:

- Carné de vacunación, historia clínica, registro individual y empresarial
- Ingreso del Registro en Paiweb
- Bases de datos: Entrega mensual el primer día hábil de mes, estas deberán cumplir con las variables de la circular 007 en formato establecido por la Caja
- Formato de recepción de mercancías (biológicos)
- Facturación y soportes.

9. CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE JORNADAS EXTRAMURALES

La prestación del servicio de vacunación se realiza de acuerdo a los protocolos del Aliado.

Zona Urbana del área metropolitana

- Estos servicios pueden ser prestados en las instalaciones de las empresas clientes según nuestra cobertura sin sobre costos de viáticos (transporte, Alimentación).
- Para la zona urbana el estándar mínimo son 20 dosis por hora y media.

Servicio Zona Rural de los Municipios del área metropolitana y demás municipios de Antioquia

- Estos servicios pueden ser prestados en las instalaciones de las empresas según

nuestra cobertura. Se reconocerá el costo de alimentación, hospedaje y horas de la auxiliar de vacunación en los municipios con desplazamiento mayor a 1 hora, siempre y cuando se cumpla con el estándar mínimo.

- Fuera del área metropolitana (municipios) el mínimo de dosis son 40. Si no cumple, se reconocerá la diferencia de cada dosis no aplicada al valor de aplicación de la IPS.

Jornadas de aplicación de biológicos a domicilio en Zona Urbana de municipios del área metropolitana. Se reconocerá el valor de la tarifa de aplicación y se suministra el transporte a través Comfenalco (vales de taxi) o se reconoce el valor correspondiente vía facturación de servicios.

A través de este servicio se puedan aplicar hasta 20 dosis de vacunas

* Para las jornadas programadas en la sede de la empresa, en caso de que no se presente todo el personal o no se apliquen el total de las dosis cotizadas, se reconocerá el valor de las vacunas efectivamente aplicadas al valor de la aplicación pactado en el portafolio de servicio y/o hora por la disponibilidad del personal de vacunación en la empresa

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana del área metropolitana se deben de remitir con 48 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en Zona Urbana de los demás municipios deben de remitir con 72 horas de antelación.

Las novedades o modificaciones para las jornadas en zona rural del área metropolitana y demás municipios de Antioquia se deben remitir con 8 días de anticipación.

10. CAPACIDAD INSTALADA

Recursos Técnicos y Humanos para atender la demanda de jornadas extramurales que le solicite Comfenalco con oportunidad de 8 días máximo a la fecha de solicitud del servicio.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

Debe incluir tarifa por evento para aplicación de biológicos con cobertura al área metropolitana y regional en la cual Comfenalco suministra los biológicos.

12. AUDITORIA

Atender los procesos de auditoría por parte de Comfenalco que permita verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación y las condiciones del contrato.

13. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE

Para participar en la adhesión al contrato marco debe entregar con la propuesta los siguientes documentos:

- a. Portafolio de servicios. Información de servicios, sedes, horarios, capacidad

instalada (profesionales), modelo de operación, sistema de agendamiento, oportunidad para asignación de las citas, acuerdo de niveles de servicio (tiempos) para la entrega de certificados e informes epidemiológicos, software de HC.

- b. la propuesta económica ANEXO N°. 5
- c. Cobertura ANEXO N°.6
- d. Licencia de habilitación de la IPS para prestar servicios de vacunación
- e. Certificado de Calibración de equipos
- f. Certificado de disposición de Residuos Peligroso

Comfenalco Antioquia podrá realizar visita en sitio para la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.

